



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución DGSA n° 1126/2021

EXP-1578/2020

Montevideo, 9 de diciembre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I) estos antecedentes por los cuales se tramitó la Licitación Abreviada n.º 25/2020 dispuesta para la adquisición de timbres judiciales para el año 2021;

II) que por Resolución de Dirección General de los Servicios Administrativos n.º1178/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, se adjudicó la presente licitación a la empresa SURYPARK S.A.;

III) que atento a lo informado por el Departamento de Tesorería resulta necesario y conveniente la impresión de un mayor número de planchas del timbre Tasa Judicial, teniendo en cuenta la tendencia de venta del referido timbre;

IV) por lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 del T.O.C.A.F., con fecha 30 de noviembre de 2021 la empresa adjudicataria presta conformidad;

V) el contrato con la empresa SURYPARK S.A. se encuentra vigente, por lo que resulta pertinente la ampliación solicitada;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 29 y 74 del T.O.C.A.F. y en las Acordadas 7166 del 30 de noviembre de 1992, 7523 del 26 de julio de 2004 y 7916 de 7 de agosto de 2017;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1º.- Ampliar, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la **Licitación Abreviada n.º 25/2020** dispuesta para la adquisición de timbres judiciales para el año 2021, a la empresa **SURYPARK S.A.** (RUT 213815180017) en:

-Tasa Judicial hasta 48.000 unidades (2000 planchas de 24 timbres), por un monto

total de \$ **125.904** (pesos uruguayos ciento veinticinco mil novecientos cuatro) impuestos incluidos.

2º.- La erogación de referencia se atenderá con cargo al objeto del gasto 136, financiación 12, Programa 203.

3º.- Pase por su orden a División Contaduría, para su conocimiento y remisión a la intervención de la Auditoría del Tribunal de Cuentas, cumplido, pase a División Administración para su notificación y oportunamente, emita la orden de compra.

ss



Cra. Maria Cecilia NAYA
Sub Director General Administrativa
Servicios Administrativos